



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 185-2015-CONCYTEC-P

Lima, 07 DIC. 2015

VISTOS: El Informe N° 297-2015-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" (en adelante la Directiva), que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de la programación del presupuesto del sector público; asimismo, dispone que es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos Locales. Considerando la progresividad en la implementación de los Programas Presupuestales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva, para el procedo de diseño, se requiere que las entidades rectoras, es decir el Pliego del Gobierno Nacional que rige la política en el marco del problema identificado, definan adecuadamente a los actores así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del Programa Presupuestal;

Que, asimismo, el Artículo 8° de la Directiva establece que los actores del proceso de diseño de un Programa Presupuestal son: a) la Comisión, b) el Equipo Técnico, c) el Responsable del Programa Presupuestal, d) el Responsable Técnico del Programa Presupuestal y e) el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal;

Que, igualmente el citado artículo dispone que el titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, mediante resolución, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o quien este designe, e integrada por: i) el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces, ii) el jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces, iii) el jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces, iv) el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces, v) los jefes de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o el que haga sus veces, y vi) los jefes de las áreas técnicas encargadas del diseño, de la implementación y/o de su ejecución, según corresponda;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la conformación de la Comisión encargada del diseño de los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, precisando que el referido comité se encargará de coordinar con las unidades técnicas, así como con otras entidades involucradas en el logro de los resultados;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión encargada del diseño de los Programas Presupuestales del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en el marco de la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la misma que estará integrada por:

- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside
- La Jefa de la Oficina General de Administración
- El Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel
- El Director de la Dirección de Investigación y Estudios
- El Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento



- El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

**Artículo 2°.**- El comité conformado por el Artículo 1° de la presente Resolución deberá cumplir los roles y responsabilidades a que se refiere el Artículo 8° la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, así como las demás disposiciones en ella establecidas.

**Artículo 3°.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC